

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3245

RENAICO, 01 de diciembre de 2017.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2799 del 19/10/2017 que aprueba las bases del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2848 del 26/10/2017 que aprueba el comité de selección del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2849 del 19/10/2017 que modifica las bases del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de designar personal que prestará servicios en CECOSF Tijeral para gestión y resolución clínica - administrativa.

DECRETO

Desígnese a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios para formar parte de éste establecimiento:

- Valeria Durán Retamal, Enfermera, 22 horas semanales, recursos propios.
- René Torres Panes, TENS, 44 horas semanales, recursos propios.
- Viviana Muñoz Gatica, TENS, 44 horas semanales. recursos propios.
- Sandro Pacheco Arriagada, TANS, 44 horas semanales. recursos propios.
- María José Becerra Vergara, TENS de apoyo, programa equidad rural, 44 horas semanales.
- Jennifer Pardo Burgos, TENS de apoyo, programa equidad rural, 44 horas semanales.
- Carolina Torres Molina, TENS, de apoyo, 44 horas semanales. recursos propios.
- Yarixa Quiñones Cifuentes, TENS de apoyo, programa odontológico integral, 44 horas semanales.
- Raquel Cayul Contreras, TENS de apoyo, 44 horas semanales. recursos propios.

- Ezzio Castagnoli Medina, administrativo de apoyo, 44 horas semanales. recursos propios.
- Sonia Molina Castillo, Auxiliar de servicios de apoyo, 22 horas semanales. recursos propios.
- Rosa Garrido Godoy, Auxiliar de servicios, de apoyo, 22 horas semanales. recursos propios.
- Paulina Raiteri Poseck, Médico Cirujano de apoyo, 22 horas semanales. recursos propios.
- Andrea Villar Millar, Nutricionista de apoyo, programa vida sana, 22 horas semanales.
- Nataly Ortiz Saavedra, Enfermera de apoyo, 22 horas semanales. recursos propios.
- Constanza Sáez Durán, Enfermera de apoyo, 22 horas semanales. recursos propios.
- Icis Bobadilla Ramírez, Matrona de apoyo, programa espacios saludables, 18 horas semanales
- Nicolás Chanquey Santos, Psicólogo de apoyo, programa SENDA, 9 horas semanales.
- Manuel Gallegos Guzmán, Podólogo de apoyo, 9 horas semanales. recursos propios.
- Andrés Saenz Maritano, Médico EDF de apoyo, 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Personal Cesfam Renaico
- Of. Contabilidad Cesfam
- Transparencia Municipal
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3250

RENAICO, 04 de diciembre de 2017.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2799 del 19/10/2017 que aprueba las bases del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2848 del 26/10/2017 que aprueba el comité de selección del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2849 del 19/10/2017 que modifica las bases del llamado público de antecedentes CECOSF Tijeral.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de designar personal que prestará servicios en CECOSF Tijeral para gestión y resolución clínica – administrativa en extensión horaria.

DECRETO

Desígnese a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios para formar parte de éste establecimiento:

- M. Fernanda Ferrada Torres, matrona Extensión Horaria.
- Camila Yevenes Pereira, Matrona Extensión Horaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Personal Cesfam Renaico
- Of. Contabilidad Cesfam
- Transparencia Municipal
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3280

RENAICO, 05 de diciembre de 2017.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Alex Castillo Salamanca Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña Rosa Ester Contreras Caro para el año 2017 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
*
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
*
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/DPD/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Personal Cesfam Renaico
- Of. Contabilidad Cesfam
- Transparencia Municipal
- Archivo.